

Bogotá D.C., marzo 13, 2024

Doctora

Sandra Patricia Montoya

Directora de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana – DAASU

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ciudad

Asunto: Comentarios al proyecto de decreto "Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.5.2.1, 2.2.2.6.1.4 y 2.2.2.5.4.3 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones"

Estimada doctora,

La Asociación Nacional de Empresas Generadoras – ANDEG se permite presentar a continuación los comentarios respecto al proyecto de decreto del asunto, en el contexto del cual consideramos relevante que el país avance en las estrategias de movilidad sostenible y se dé un impulso a fuentes de transporte férreo que permitan avanzar en los objetivos de descarbonización del sector transporte a su vez que se desarrolla e impulsa el sector, en especial en lo relacionado con el transporte de carga. En este sentido, coincidimos en el rol del licenciamiento y la gestión ambiental para dar viabilidad a estos proyectos.

Sin embargo, consideramos que la modificación normativa no debería limitarse únicamente a la inclusión de la adecuación de la infraestructura del corredor férreo existente para que operen trenes propulsados con electricidad, hidrógeno, electromagnetismo o cualquier otro medio que no emita o genere gases de efecto invernadero o derivados de la combustión interna de combustibles fósiles, pues se está dejando de lado, que muchas de estas tecnologías requieren de energéticos de respaldo que en la mayoría de los casos puede ser gas natural, combustibles líquidos y hasta carbón como combustible de respaldo para que así se garantice la continuidad en el funcionamiento de los trenes.

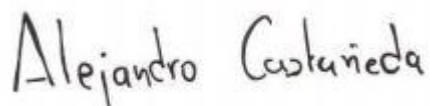
Así las cosas, traemos a colación el caso de la flota de buses de Transmilenio¹, en donde se contempló la posibilidad de incluir buses bajos en emisiones. De esta manera, estimamos pertinente que la propuesta normativa se oriente a trenes de bajas emisiones y no limitarlo a cero emisiones de GEI. Así mismo consideramos importante mencionar que a medida que se electrifique el transporte, se requerirá de nueva oferta energética y de infraestructura para

¹ <https://www.transmilenio.gov.co/publicaciones/151871/transmilenio-sa-publica-pliegos-definitivos-para-licitacion-de-1295-buses-zonales-nuevos/>

carga eléctrica (electrolineras), las cuales en algunos casos también son alimentadas por combustibles fósiles. En este sentido, se hace un llamado a la necesidad de revisar con integralidad toda la infraestructura requerida para el transporte sostenible y no limitar todo a cero emisiones.

Sin otro particular, quedamos atentos a ampliar lo que se estime pertinente y a seguir contribuyendo en la construcción de la política pública para avanzar en el desarrollo sostenible del país.

Cordialmente,



Alejandro Castañeda

Director Ejecutivo

Con copia a:

molopez@minambiente.gov.co